



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 072 DE 2013**  
(Julio 03)

*Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 049 de 2013 “Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior N° 004 de 2012, para el segundo período académico de 2013”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 8, artículo 25 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de Unillanos), establece como función del Consejo Académico “Definir la política, condiciones y cupos de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad”.

Que el Acuerdo Superior N° 001 de 2007, reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes a los programas académicos de la Universidad de los Llanos y en él incluye la admisión especial para aspirantes pertenecientes a comunidades indígenas, de departamentos donde no hay instituciones de educación superior y de municipios de difícil acceso o con problemas de orden de público,

Que la Resolución Académica N° 049 de 2013, estableció los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior N° 004 de 2012, para el segundo período académico de 2013.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria N° 009 del 03 de Julio de 2013, ante la solicitud del Comité de Admisiones mediante Memorando 40.70.00414 del 2 de julio de 2013, estudió la modificación del número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial, con el fin de dar cumplimiento al requisito de ampliación de cobertura establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 072 DE 2013  
(Julio 03)

*Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 049 de 2013 “Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior N° 004 de 2012, para el segundo período académico de 2013”*

Pág. 2 de 2

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** **AMPLIAR** el número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de los Llanos, ofrecidos en la sede Barcelona, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007, para el segundo período académico de 2013, así:

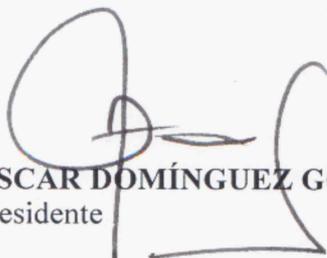
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS II-2013		
PROGRAMA	CUPO TOTAL	HORARIO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	48	D
INGENIERÍA AGRONÓMICA	48	D
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	48	D
INGENIERÍA DE SISTEMAS	48	D

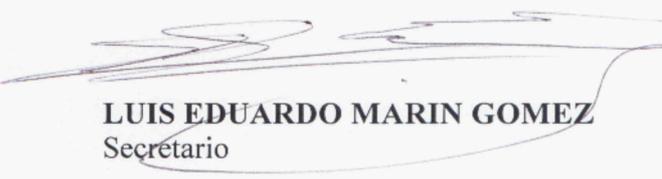
Horario: D: Preferentemente diurno N: Preferentemente nocturno S: Preferentemente sábados

**ARTÍCULO 2º.** **DISPONER** que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 03 días del mes de Julio de 2013.

  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LUIS EDUARDO MARIN GOMEZ**  
Secretario

Proyectó: MariaPaulaE  
Revisó: ECastilloG